



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
DE TENANGO DEL VALLE 2019 2021



TENANGO
DEL

10 febrero 2020

2019 - 2021





© Derechos Reservados

Primera Edición 10 febrero 2020

Ayuntamiento de Tenango del Valle

Coordinación de Movilidad

La reproducción total o parcial de este Manual de Procedimiento está permitida siempre y cuando se dé el crédito a la fuente, su distribución no deberá ser lucrativa.

Impreso y hecho en Tenango del Valle

Estado de México.

Calle Lic. León Guzmán No. 434

Segundo piso, Colonia Centro, C.P. 52300,

Tenango del Valle, Estado de México



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Exposición de motivos | 5 |
| Presentación..... | 7 |
| I. TV-1921-SG-MO-ACTTM-001 Atención a la Ciudadanía Tenanguense en Tópicos de Movilidad | 8 |
| I.I. Objetivo..... | 8 |
| I.II. Alcance. | 8 |
| I.III. Referencias..... | 8 |
| I.IV. Responsabilidades..... | 8 |
| I.V. Definiciones. | 9 |
| I.VI. Insumos. | 11 |
| I.VII. Resultados..... | 11 |
| I.VIII. Políticas y Normas. | 11 |
| I.IX. Desarrollo. | 12 |
| I.X. Diagramación..... | 13 |
| I.XI. Medición. | 15 |
| I.XII. Formatos e instructivos..... | 16 |
| I.XIII. Simbología..... | 17 |
| II. TV-1921-SG-MO-SDBATTV-002 Solicitud de Documentación a las Bases de Autotransporte en Tenango del Valle..... | 18 |
| II.I. Objetivo..... | 18 |
| II.II. Alcance. | 18 |
| II.III. Referencias..... | 18 |
| II.IV. Responsabilidades..... | 19 |
| II.V. Definiciones. | 20 |
| II.VI. Insumos. | 21 |
| II.VII. Resultados..... | 21 |



| | |
|---------------------------------------|----|
| II.VIII. Políticas y Normas. | 21 |
| II.IX. Desarrollo. | 23 |
| II.X. Diagramación..... | 24 |
| II.XI. Medición. | 25 |
| II.XII. Formatos e instructivos. | 26 |
| II.XIII. Simbología. | 27 |
| Registro de Ediciones. | 28 |
| Distribución. | 29 |
| Validación. | 30 |
| Directorio. | 31 |
| Hoja de Actualización. | 32 |

Exposición de motivos

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, artículos 31 fracciones I y I Bis y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dicen:

Artículo 31.- *Son atribuciones de los ayuntamientos:*

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

I Bis. Aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;

[...]

Artículo 48.- *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

[...]

III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;

[...]

Y con el fin de establecer las bases para contar con disposiciones administrativas que permitan la organización oportuna, eficaz y eficiente del desempeño de las funciones en las diversas áreas que integran la administración municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, presenta para su aprobación a este órgano de gobierno los manuales de organización y manuales de procedimientos de las diversas áreas que integran la administración municipal con la finalidad de que esta cuente con

herramientas que le permitan conducir sus actividades de manera ordenada, eficaz y eficiente; en este tenor los manuales de organización permiten identificar con claridad la estructura organizacional, las funciones y áreas administrativas que conforman cada una de estas dependencias, así como evitar la duplicidad de funciones describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra, conocer las líneas de comunicación y de mando; proporcionar los elementos para alcanzar el buen desarrollo de sus funciones. Por su parte, los manuales de procedimientos establecen la descripción clara de actividades que deban seguirse en la realización de las funciones y que permite a la vez precisar la responsabilidad y participación de los actores, es decir, los manuales de procedimientos son un medio para conocer el funcionamiento interno de las diversas áreas y con ello mejorar el tiempo en el desarrollo de las actividades de cada una de las mismas.

Derivado de lo anterior, el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Movilidad es el siguiente:

| No. | Clave | Unidad Administrativa |
|-----|-------|---------------------------|
| 13 | SG_MO | Coordinación de Movilidad |



Presentación.

El presente manual de procedimientos es un instrumento orientador y de apoyo que desarrolla una visión de la Coordinación de Movilidad de Tenango del Valle, busca coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, propiciando la uniformidad en el trabajo, servir como un medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso facilitando su incorporación, propiciar el mejor aprovechamiento del talento humano y recursos materiales y ser un instrumento útil para la orientación e información al público.

Es una herramienta necesaria para el aseguramiento de la calidad en los servicios que ofrece la Coordinación de Movilidad, facilita la identificación de los elementos básicos del servicio, especifica los procedimientos que lo integran y la organización de las actividades que la Coordinación ejecuta. Por lo consiguiente esta manual pretende, dar a conocer a la ciudadanía las actividades, que la Coordinación de Movilidad ejecuta en la administración 2019-2021.



I. TV-1921-SG-MO-ACTTM-001 Atención a la Ciudadanía Tenanguense en Tópicos de Movilidad

I.I. Objetivo.

Brindar los servicios de movilidad que solicite el ciudadano, con el fin de satisfacer las necesidades y problemáticas de estos, mediante la intervención y apoyo de los integrantes de la Coordinación de Movilidad.

I.II. Alcance.

El presente procedimiento aplica al personal adscrito a la Coordinación de Movilidad y a la población del municipio de Tenango del Valle.

I.III. Referencias.

Bando Municipal de Tenango del Valle 2020, Título Sexto “del Desarrollo Urbano” Capítulo I “del Ordenamiento Territorial”, Artículo 107, Fracción VIII, Gaceta Municipal: 5 de febrero de 2020. Sus reformas y adiciones.

I.IV. Responsabilidades.

Es responsabilidad del Coordinador de Movilidad llevar a cabo la correcta aplicación de este manual, Organizar las actividades diarias que se deben realizar.

Dar el visto bueno en coordinación con Desarrollo Urbano los permisos correspondientes al uso de suelo de las bases de taxis del municipio.

Realizar rondines en las calles del municipio, para que haya una buena afluencia vehicular.

Secretaria/Auxiliar: Llevar agendas y registros de reuniones, citas dentro y fuera de dicha Coordinación, así como el control y resguardo del archivo que se genera en la oficina, así como aplicar correctamente el Manual de Operaciones de la Coordinación de Movilidad.

Inspectores: Supervisar las bases sitios, las lanzaderas, el transporte público, así como asistir a los operativos que realiza la Secretaria de Seguridad Ciudadana Tránsito) Apoyo para desalojo de automóviles en calles para el paso de eventos, organizados por la ciudadanía u organismos públicos, así como aplicar correctamente el Manual de Operaciones de la Coordinación de Movilidad.

I.V. Definiciones.

Para la aplicación, interpretación y efectos de este reglamento, se entiende por:

Chofer: persona que conduce un vehículo del servicio público de transporte.

Ciclista: Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales. Se considera también ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos.

Conductor: Persona que maneje un vehículo automotor en cualquiera de sus modalidades.

Concesión: al acto administrativo por el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autoriza a sociedades mercantiles mexicanas, constituidas como sociedades anónimas de capital variable, para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley y su reglamentación señalan, que para surtir efectos deberán estar inscritas en el Registro Público Estatal de Movilidad.

Evaluación técnica de factibilidad de impacto de movilidad: Procedimiento sistemático en el que se comprueban las condiciones de seguridad y diseño universal de un proyecto de vialidad nueva, existente o de cualquier proyecto que pueda afectar a la vía o a los usuarios, con objeto de garantizar desde la primera fase de

planeamiento, que se diseñen con los criterios óptimos para todos sus usuarios y verificando que se mantengan dichos criterios durante las fases de proyecto, construcción y puesta en operación de la misma;

Procedimiento: Procedimiento de Movilidad de Tenango del Valle.

Motocicleta: vehículo motorizado que utiliza manubrio para su conducción, con dos o más ruedas, que está equipado con motor eléctrico o de combustión interna y que debe cumplir con las disposiciones estipuladas en la Norma Oficial Mexicana en materia de identificación vehicular

Motociclista: Persona que conduce una motocicleta.

Movilidad: Al derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar los desplazamientos efectivos dentro del Municipio

Peatón: Persona que transita por la vialidad a pie y/o que utiliza de ayudas técnicas por su condición de movilidad limitada, así como en patines, patineta u otros vehículos recreativos.

Expediente: Procedimiento administrativo donde contiene la documentación de la base de autotransporte del Servicio Público de Transporte Actividad regulada controlada y dirigida por el Estado, consistente en la prestación del servicio del traslado de personas y/o cosas en las vías públicas de jurisdicción Estatal y Municipal a través del uso de vehículos

Vialidad: Conjunto de servicios relacionados con las vías públicas, así como la infraestructura que las compone, que son utilizados por vehículos o personas para trasladar de un lugar a otro

Oficio: Documento, que tiene como finalidad la comunicación de disposiciones, órdenes, informes, consultas, para llevar a cabo gestiones vinculadas con acuerdos, invitaciones, de felicitación, colaboración y agradecimiento, es uno de los medios más formales de comunicación a instancias del sector público

I.VI. Insumos.

Oficio de solicitud o de apoyo, recursos materiales, recursos humanos.

I.VII. Resultados.

Los resultados se obtienen cuando la Coordinación de Movilidad da respuesta a la solicitud recibida, tiempo de atención, personas atendidas, quejas resueltas y trámites otorgados, procedimientos resueltos, dictámenes elaborados

I.VIII. Políticas y Normas.

- La recepción de documentación se realizará en la Coordinación de Movilidad de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, a excepción de los días festivos.
- La documentación de origen externo podrá recibirse, fuera del horario antes mencionado, sin embargo, se acusará de recibido con fecha del día hábil siguiente a la fecha de recepción.
- La documentación presentada en la Coordinación de Movilidad se acusará con:
 - a) El sello de la Coordinación de Movilidad
 - b) Nombre de quien lo recibe
 - c) Fecha de cuando se recibe y
 - d) La hora de cuando se recibe
- Siempre y cuando se tenga la firma y nombre de quien remite.
- La documentación recibida en línea enviada por el H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, se revisará a cualquier hora los 365 días del año y se le dará respuesta a la brevedad

I.IX. Desarrollo.

| No. | Encargado | Actividad |
|-----|--|--|
| 1 | Secretaria. | Entra ciudadano (a) a la oficina a entregar oficio y se recibe la documentación |
| 2 | Secretaria | Se le da lectura rápidamente al oficio para conocer el asunto |
| 3 | Secretaria | Se sella el acuse, se coloca la hora, fecha y nombre de quien recibe |
| 4 | Coordinador de Movilidad | Se turna el oficio al Coordinador de Movilidad |
| 5 | Secretaria | Si el oficio es solo para conocimiento Si: se realiza el punto 12 No: continua paso 6 |
| 6 | Secretaria | Si el oficio es invitación, reunión o solicitud o queja, se agenda para darle seguimiento. |
| 7 | Coordinador de Movilidad y/o Inspectores | Se asiste al lugar indicado ya sea invitación, curso, taller, reunión, etc. |
| 8 | Coordinador de Movilidad y/o Inspectores | Si es queja o solicitud, acudir al lugar y darle solución al problema |
| 9 | Coordinador de Movilidad y/o Inspectores | Si es solicitud, se acude al lugar a brindar el apoyo solicitado |
| 10 | Coordinador de Movilidad y/o Inspectores | Se invitar a los conductores que retiren sus vehiculos estacionados en doble fila, en lugares prohibidos, a los taxistas a que respeten sus cajones permitidos. En caso que no se quiten, se apoya a Tránsito para que levante la infracción |
| 11 | Coordinador de Movilidad y/o Inspectores | Cuando requieren el apoyo para que pase una peregrinación, procesión, conciliación y/o paseo, en caso que el dueño no se encuentre en el automóvil, se procede a cambiarlo de lugar |



| | | |
|----|------------|--|
| 12 | Secretaria | Se archiva la información en la Carpeta de oficios recibidos, ya que se da por terminado el apoyo, queja, invitación, etc. |
|----|------------|--|

I.X. Diagramación.

| No. | ACTIVIDAD | COORDINADOR DE MOVILIDAD | COORDINADOR DE MOVILIDAD E INSPECTORES | SECRETARIA |
|-----|--|--------------------------|--|------------|
| 1 | Entra usuario (a) a la oficina a entregar oficio | | | INICIO |
| 2 | Se le da lectura rápidamente al oficio para conocer el asunto | | | |
| 3 | Se sella el acuse, se coloca la hora, fecha y nombre de quien recibe | | | |
| 4 | Se turna el oficio al Coordinador de Movilidad | | | |
| 5 | Si el oficio es solo para conocimiento se archiva. | | | |
| 6 | Si el oficio es invitación, reunión o solicitud o queja, se agenda para darle seguimiento | | | |
| 7 | Se asiste al lugar indicado ya sea invitación, curso, taller, reunión, etc. | | | |
| 8 | Si es queja o solicitud, acudir al lugar y darle solución al problema | | | |
| 9 | Si es solicitud, se acude al lugar a brindar el apoyo solicitado | | | |
| 10 | Se invita a los conductores que retiren sus vehículos estacionados en doble fila, en lugares prohibidos, a los taxistas a que respeten sus cajones permitidos. En caso que no se quiten, se apoya a Tránsito para que levante la infracción | | | |
| 11 | Cuando requieren el apoyo para que pase una peregrinación, procesión, conciliación y/o paseo, en caso que el dueño no se encuentre en el automóvil, se procede a cambiarlo de lugar | | | |
| 12 | Se archiva el oficio ya que se da por terminado el apoyo, queja, invitación, etc. | | | |
| 13 | Fin del Procedimiento | | | FIN |



I.XI. Medición.

La medición se realizará semestralmente

| | |
|---------------------------------------|---|
| Número total de solicitudes atendidas | X 100 Porcentaje de solicitudes atendidas |
| Número total de solicitudes recibidas | |

nivel de satisfacción del usuario en el procedimiento



I.XII. Formatos e instructivos.

TV-1921-SG-MO-ACTTM-001/001 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA TENANGUENSE EN TÓPICOS DE MOVILIDAD



"2019. Año del Centésimo Aniversario Lucido de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Tenango del Valle, Méx, a ___ de ___ de ___
Oficio No. MTV/CMOV#___/___

C. _____
P R E S E N T E:

Quien suscribe C. Moisés Durán Reyes, Coordinador de Movilidad, del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Administración 2019-2021 _____

Sin más por el momento _____

A T E N T A M E N T E

C. MOISÉS DURÁN REYES
COORDINADOR DE MOVILIDAD

C.C.P. ARCHIVO.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

I.XIII. Simbología.

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO |
|--|---------------------------------------|
|  | Marca el inicio del procedimiento. |
|  | Desarrollo de la actividad. |
|  | Decisión (si o no). |
|  | Línea de flujo. |
|  | Determina el final del procedimiento. |



II. TV-1921-SG-MO-SDBATTV-002 Solicitud de Documentación a las Bases de Autotransporte en Tenango del Valle.

II.I. Objetivo.

Regularizar las bases de autotransportes públicos del municipio de Tenango del Valle para, que no circulen taxis piratas que perjudiquen a la ciudadanía Tenanguense, mediante la supervisión de las bases en el municipio de Tenango del Valle.

II.II. Alcance.

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Coordinación de Movilidad, como al personal de la coordinación de desarrollo urbano y aplica a las bases de autotransporte del Municipio de Tenango del Valle.

II.III. Referencias.

Ley de Movilidad del Estado de México, Título Primero “De las Disposiciones Generales”, Capítulo Tercero “De las Autoridades en Materia de Movilidad”, Artículo 9, Fracción IV, Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y Soberano de México 2015 y sus reformas y adiciones.

Bando Municipal 5 febrero 2020, Título Sexto del Desarrollo Urbano Capítulo I del Ordenamiento Territorial Capítulo I, Artículo 107, Fracción VIII. Gaceta Municipal: 5 de febrero de 2020. Sus reformas y adiciones.



II.IV. Responsabilidades.

Es responsabilidad del Coordinador de Movilidad llevar a cabo la correcta aplicación de este manual, Organizar las actividades diarias que se deben realizar.

Dar el visto bueno en coordinación con Desarrollo Urbano los permisos correspondientes al uso de suelo de las bases de taxis del municipio.

Realizar rondines en las calles, para que haya una buena afluencia vehicular.

Secretaria/Auxiliar: llevar agendas y registros de reuniones, citas dentro y fuera de dicha Dirección, así como el control y reguardo del archivo que se genera en la oficina, aplicar correctamente el Manual de Operaciones de la Coordinación de Movilidad.

Inspectores: Supervisar las bases sitios, las lanzaderas, el transporte público, así como asistir a los operativos que realiza la Secretaria de Seguridad Ciudadana Tránsito) Apoyo para desalojo de automóviles en calles para el paso de eventos, organizados por la ciudadanía u organismos públicos, aplicar correctamente el Manual de Operaciones de la Coordinación de Movilidad.

II.V. Definiciones.

Para la aplicación, interpretación y efectos de este reglamento, se entiende por:

Chofer: persona que conduce un vehículo del servicio público de transporte.

Ciclista: Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales. Se considera también ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos.

Conductor: Persona que maneje un vehículo automotor en cualquiera de sus modalidades.

Concesión: al acto administrativo por el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, autoriza a sociedades mercantiles mexicanas, constituidas como sociedades anónimas de capital variable, para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley y su reglamentación señalan, que para surtir efectos deberán estar inscritas en el Registro Público Estatal de Movilidad.

Evaluación técnica de factibilidad de impacto de movilidad: Procedimiento sistemático en el que se comprueban las condiciones de seguridad y diseño universal de un proyecto de vialidad nueva, existente o de cualquier proyecto que pueda afectar a la vía o a los usuarios, con objeto de garantizar desde la primera fase de planeamiento, que se diseñen con los criterios óptimos para todos sus usuarios y verificando que se mantengan dichos criterios durante las fases de proyecto, construcción y puesta en operación de la misma;

Procedimiento: Procedimiento de Movilidad de Tenango del Valle.

Motocicleta: vehículo motorizado que utiliza manubrio para su conducción, con dos o más ruedas, que está equipado con motor eléctrico o de combustión interna y que debe cumplir con las disposiciones estipuladas en la Norma Oficial Mexicana en materia de identificación vehicular

Motociclista: Persona que conduce una motocicleta.

Movilidad: Al derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar los desplazamientos efectivos dentro del Municipio

Peatón: Persona que transita por la vialidad a pie y/o que utiliza de ayudas técnicas por su condición de movilidad limitada, así como en patines, patineta u otros vehículos recreativos.

Expediente: Procedimiento administrativo donde contiene la documentación de la base de autotransporte del Servicio Público de Transporte Actividad regulada controlada y dirigida por el Estado, consistente en la prestación del servicio del traslado de personas y/o cosas en las vías públicas de jurisdicción Estatal y Municipal a través del uso de vehículos

Vialidad: Conjunto de servicios relacionados con las vías públicas, así como la infraestructura que las compone, que son utilizados por vehículos o personas para trasladar de un lugar a otro.

II.VI. Insumos.

Oficio de solicitud de documentación a las bases de autotransportes.

II.VII. Resultados.

Los resultados se obtienen cuando las bases de autotransporte entregan el expediente completo, a la Coordinación de Movilidad de Tenango del Valle.

II.VIII. Políticas y Normas.

- La recepción de documentación se realizará en la Coordinación de Movilidad de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, a excepción de los días festivos.
- La documentación de origen externo podrá recibirse, fuera del horario antes mencionado, sin embargo, se acusará de recibido con fecha del día hábil siguiente a la fecha de recepción.



- La documentación presentada en la Coordinación de Movilidad se acusará con:
El sello de la Coordinación de Movilidad
Nombre de quien lo recibe
Fecha de cuando se recibe y
La hora de cuando se recibe
Siempre y cuando se tenga la firma y nombre de quien remite.

II.IX. Desarrollo.

| No | Encargado | Actividad |
|----|---------------------------------------|---|
| 1 | Secretaria | Se le envía solicitud de documentación a las bases de taxis. |
| 2 | Coordinador de Movilidad | Acuden los líderes a las oficinas de la Coordinación de Movilidad de Tenango del Valle |
| 3 | Secretaria o Coordinador de Movilidad | Se le brinda la atención y se les da listado de documentos requeridos, acta constitutiva, permiso de uso de suelo (expedido por la Coordinación de Desarrollo Urbano municipal), croquis de ubicación, recibo de pago del uso de suelo, parque vehicular Si: se realiza la actividad 7 No: continua actividad 4 |
| 4 | Coordinador de Movilidad | Se turna al líder de la base de taxis a la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal |
| 5 | Coordinación de Desarrollo Urbano | En la Coordinación de Desarrollo Urbano, se les da su recibo para que pasen a ingresos, a pagar el permiso de uso de suelo para los cajones permitidos |
| 6 | Coordinación de Desarrollo Urbano | La Coordinación de Desarrollo Urbano, Turna a la Coordinación de Movilidad el dictamen de uso de suelo de cada base que lo gestiona |
| 7 | Coordinador de Movilidad | El líder de la base de taxis se presenta nuevamente a la Coordinación de Movilidad a entregar expediente completo |
| 8 | Secretaria | Se abre expediente para la base de taxis |

II.X
Di
agr
am
aci
ón.

| No. | ACTIVIDAD | COORDINADOR DE MOVILIDAD | COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO | SECRETARIA |
|-----|---|--------------------------|----------------------------------|------------|
| 1 | Se le envía solicitud de documentación a las bases de taxis. | | | INICIO |
| 2 | Acuden los líderes a las oficinas de la Coordinación de Movilidad de Tenango del Valle | | | |
| 3 | Se le brinda la atención y se les da listado de documentos requeridos, acta constitutiva, permiso de uso de suelo (expedido por la Coordinación de Desarrollo Urbano municipal), croquis de ubicación, recibo de pago del uso de suelo, parque vehicular Si: se realiza la actividad 7 No: continua actividad 4 | | | Si No |
| 4 | Se turna al líder de la base de taxis a la Coordinación de Desarrollo Urbano Municipal | | | |
| 5 | En la Coordinación de Desarrollo Urbano, se les da su recibo para que pasen a ingresos, a pagar el permiso de uso de suelo para los cajones permitidos | | | |
| 6 | La Coordinación de Desarrollo Urbano, Turna a la Coordinación de Movilidad el dictamen de uso de suelo de cada base que lo gestiona | | | |
| 7 | El líder de la base de taxis se presenta nuevamente a la Coordinación de Movilidad a entregar expediente completo | | | |
| 8 | Se abre expediente para la base de taxis | | | |
| 9 | Fin del Procedimiento | FIN | | |



II.XI. Medición.

La medición se realizará semestralmente

| | |
|--|--|
| Número total de bases de autotransporte público supervisadas | X 100 porcentaje de identificación de bases de taxis |
| Número total de bases de autotransporte público localizadas | |

Nivel de satisfacción del usuario en el procedimiento



II.XII. Formatos e instructivos.

TV-1921-SG-MO-SDBATTV-002/001 SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LAS BASES DE AUTOTRANSPORTE EN TENANGO DEL VALLE



"2019. Año del Centésimo Aniversario Lucubroso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Tenango del Valle, Méx, a ____ de ____ de ____
Oficio No. MTVC/MOV/____/____

C. _____
P R E S E N T E:

Quien suscribe C. Moisés Durán Reyes, Coordinador de Movilidad, del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Administración 2019-2021 _____

Sin más por el momento _____

A T E N T A M E N T E

C. MOISÉS DURÁN REYES
COORDINADOR DE MOVILIDAD

C.C.P. ARCHIVO.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

II.XIII. Simbología.

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO |
|--|---------------------------------------|
|  | Marca el inicio del procedimiento. |
|  | Desarrollo de la actividad. |
|  | Decisión (si o no). |
|  | Línea de flujo. |
|  | Determina el final del procedimiento. |



Registro de Ediciones.

Primera Edición (10 febrero 2020) Elaboración del manual de procedimientos de la Coordinación de Movilidad, Tenango del Valle 2019-2021



Distribución.

La copia impresa y en electrónico del presente Manual de Procedimiento, se encuentra distribuida en las siguientes áreas:

Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Tenango del Valle.

Coordinación de Movilidad del Ayuntamiento de Tenango del Valle.



Validación

ELABORO: COORDINACIÓN DE MOVILIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos, y por lo tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 036/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Movilidad.

Acuerdo 048/2020. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 049/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad Heroica de Tenango del Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los once días del mes marzo de dos mil veinte.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



Directorio.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO
DEL VALLE

C. MOISÉS DURÁN REYES

COORDINADOR DE MOVILIDAD DE TENANGO DEL VALLE



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Hoja de Actualización.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|------------------------|---------------------------------|
| | |
| | |
| | |



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021

